**FORMULARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN COMO OEA AGENTE DE ADUANA**

|  | **CONDICIONES** | **EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO** | **RESPUESTA** |
| --- | --- | --- | --- |
| **5 a)** | El operador debe contar con una política de seguridad en la que manifieste su compromiso con la seguridad de la cadena logística de comercio exterior y con el cumplimiento de las obligaciones como OEA. | La política de seguridad debe dar sustento y facilitar el cumplimiento de los requisitos y obligaciones del OEA. Esta política debe:   * Considerar los riesgos en función del tamaño, naturaleza y actividades de la empresa. * Estar respaldada y firmada por el gerente general, el Presidente del Directorio o el representante legal, según corresponda. * Ser difundida en toda la organización. * Indicar a qué personas se les ha delegado su cumplimiento. | *Indique el nombre del archivo adjunto que contiene la política de seguridad.* |
| **5 b)** | El operador debe contar con un sistema de análisis y gestión de riesgos que:   1. identifique, evalúe y controle periódicamente los riesgos inherentes al comercio exterior a los que se ven expuestas sus operaciones y activos, y 2. contemple planes, acciones y medidas de mitigación, tendientes a minimizar la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos identificados. | La identificación de los riesgos inherentes al comercio exterior debe incluir, entre otros, los asociados a los delitos e infracciones relativos a las disposiciones legales y reglamentarias de orden tributario y técnico, cuya aplicación y fiscalización correspondan al Servicio Nacional de Aduanas. La identificación de los riesgos debe, además, realizarse al menos cada seis meses y debe definir el(los) responsable(s) de este proceso y la metodología empleada  El sistema de análisis y gestión de riesgos debe realizar una evaluación de resultados, al menos cada 6 meses, para medir la eficacia de los planes de acción implementados.  La evaluación de los riesgos debe considerar la determinación, para cada uno de ellos, de:   * La probabilidad de ocurrencia. * Las consecuencias que tienen sobre el operador, tales como los impactos en materia económica, en la seguridad o en la imagen. * Los planes, acciones y medidas de mitigación, tendientes a minimizar la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos identificados.   El control de los riesgos debe estar a cargo de un responsable que cuente con las facultades y jerarquía necesarias para tomar las decisiones que se requieran.  El resultado del sistema de análisis y gestión de riesgos debe presentarse en forma de una tabla o matriz que contenga, al menos, los siguientes aspectos:   * La fecha del informe. * Los riesgos identificados. * El análisis de cada riesgo, en términos de su probabilidad de ocurrencia y de sus impactos. * La evaluación de los riesgos, en términos de su priorización. * Los planes acciones y medidas de mitigación que se han determinado ejecutar para cada riesgo y su estado de implementación, indicando la fecha de implementación. | *Indique el nombre del archivo adjunto que contiene la tabla o matriz de riesgo.*  *Describa aquí su sistema de análisis y gestión de riesgos.* |
|  |  | El sistema de gestión de la seguridad debe incluir los procesos de control, seguimiento, medición y análisis del desempeño, para evaluar la conformidad con los requisitos, condiciones y obligaciones establecidos en el Reglamento y los requisitos y condiciones particulares que se establecen en esta Resolución. El sistema debe incluir, al menos:   * Auditoría de su sistema de gestión de la seguridad, a intervalos programados no mayores a un año. * La documentación de los resultados de la(s) auditoría(s). * El procedimiento para analizar, investigar y evitar la recurrencia de incumplimientos de los requisitos, condiciones y obligaciones establecidos en el Reglamento y los requisitos, y condiciones particulares que se establecen en esta Resolución, y el registro y almacenamiento de la información derivada de los señalados análisis e investigación. * El procedimiento para implementar la(s) medida(s) diseñada(s) para superar el(los) incumplimiento(s) detectados. | *Describa aquí su sistema de gestión de la seguridad* |
| **5 c)** | El operador debe tener implementado un procedimiento de contratación, evaluación y desvinculación de personal, que:   1. considere los antecedentes, acciones u omisiones que puedan afectar la seguridad de sus operaciones y activos; y 2. permitan identificar el personal contratado, el subcontratado, y el área en el que prestan funciones. | 1. **Respecto de la contratación:**   El operador debe tener implementado:   * Un procedimiento que establezca criterios y requisitos específicos para aquellos puestos de trabajo y personas que representen un mayor riesgo para la seguridad de la cadena logística de comercio exterior, especialmente para los cargos con acceso a documentos relacionados directamente al despacho aduanero. El procedimiento debe utilizar medidas tales como, pruebas psicológicas, entrevistas especialmente diseñadas, consulta con expertos, referencia a empleadores previos, solicitud de antecedentes o pruebas específicas. * Un procedimiento para verificar la veracidad y exactitud de la información consignada en los documentos de postulación a los cargos que presente el postulantes, tales como certificados de estudio, licencias, antecedentes curriculares, experiencia o conocimientos, que considere la consulta a las entidades u organismos que emitieron el documento. * Una tabla o matriz con los nombres de los cargos que representan un mayor riesgo para la seguridad de la cadena logística de comercio exterior. La identificación de estos cargos debe realizarse en función de criterios de seguridad, tales como los niveles de acceso a la información sensible, nivel de acceso a las instalaciones o responsabilidades sobre controles clave en el proceso de despacho. Para aquellos cargos que se consideren críticos, el operador debe considerar, al menos:  1. Requisitos más estrictos de selección que incluyan pruebas, documentación y evaluaciones adicionales a las consideradas para los demás cargos. 2. Medidas de evaluación, supervisión y control más estrictas, o con mayor periodicidad que para los demás cargos. | *Describa aquí su procedimiento de contratación* |
|  |  | 1. **Respecto de la evaluación:**   El operador debe tener implementado un procedimiento para evaluar, al menos anualmente, a su personal para detectar conductas que puedan representar un riesgo para la seguridad de la cadena logística de comercio exterior. La evaluación debe, al menos:   * Considerar la medición de criterios de seguridad específicos, tales como el resguardo de la información sensible, el acceso a las instalaciones, el cumplimiento de los procedimientos y normas internas de seguridad del operador o el cumplimiento de la normativa aduanera. * Reconocer qué antecedentes pueden indicar un desempeño o conducta riesgosa, tales como endeudamiento excesivo, problemas de clima laboral, problemas psicológicos o siquiátricos, consumo de alcohol o drogas, problemas de eficiencia o de desempeño. * Establecer medidas específicas para mitigar los riesgos detectados, tales como la supervisión, capacitación, rotación de personal o vigilancia. | *Describa aquí su procedimiento de* *evaluación* |
|  |  | 1. **Respecto de la desvinculación:**   El operador debe tener implementado un procedimiento para asegurar que el personal desvinculado, ya sea por despido o renuncia, incluya medidas para prevenir que éstos realicen acciones que puedan afectar la seguridad de sus operaciones y activos, tales como acceder a información sensible del operador, ingresar sin autorización a zonas sensibles. El procedimiento de desvinculación debe, al menos:   * Verificar que el personal desvinculado ha devuelto todos los artículos de propiedad del operador que se le han entregado para el desarrollo de sus funciones, tales como equipos, identificación, documentos, uniformes o llaves. * Inhabilitar o dar de baja los accesos a sistemas informáticos a los que tenía acceso el desvinculado. | *Describa aquí su procedimiento de* *desvinculación* |
|  |  | 1. **Respecto del personal provisorio o temporal:**   El operador debe tener implementado un procedimiento que considere medidas especiales para resguardar la seguridad de las instalaciones e información sensible mientras el personal provisorio o temporal trabaje para el operador. Para efectos de este requisito, se entenderá como personal provisorio o temporal a todos aquellos trabajadores que prestan servicios por períodos acotados de tiempo, tales como estudiantes en práctica y pasantes, temporeros y reemplazos.  El procedimiento debe considerar, al menos:   * Medidas especiales para proteger el acceso no autorizado del personal provisorio o temporal a las instalaciones e información sensible del operador. * Una tabla o matriz indicando:  1. El nombre del cargo que actualmente es cubierto con personal provisorio o temporal. 2. La cantidad de personal provisorio o temporal en cada cargo. 3. Área de desempeño. 4. Cargo responsable de supervisar al personal provisorio o temporal.  * Medidas especiales de desvinculación del personal provisorio o temporal, tales como mayor supervisión, restricciones de acceso a información o instalaciones, o acuerdos de confidencialidad. | *Describa aquí su procedimiento para resguardar la seguridad de sus instalaciones e información sensible, mientras el personal provisorio o temporal trabaje en sus instalaciones* |
|  |  | 1. **Respecto de la Identificación del personal:**   El operador debe tener implementado un sistema que permita identificar y registrar el ingreso y salida de las instalaciones al personal propio y subcontratado. Las características del sistema empleado para estos efectos, así como para el personal que realiza funciones para la Agencia al interior de las instalaciones debe permitir, al menos:   * Verificar, autorizar y registrar la identidad y el ingreso y la salida del personal de la Agencia y de los empleados de empresas subcontratistas que prestan servicios al interior de las instalaciones. * Controlar el ingreso a las zonas sensibles, tales como confección del despacho o lugares de almacenaje de información sensible. * Gestionar la entrega, devolución y cambio de los dispositivos de identificación. | *Describa aquí su Sistema de identificación del personal* |
| **5 d)** | El operador debe contar con una política y procedimientos, así como un sistema e infraestructura, para:   1. proteger la integridad, disponibilidad, trazabilidad y confidencialidad de la información de sus operaciones, | La política de seguridad de la Información debe dar sustento y proteger la información de sus operaciones y activos. Esta política debe:   * Considerar los riesgos en función del tamaño, naturaleza y actividades de la Agencia. * Estar respaldada y firmada por el Agente de Aduana. * Ser difundida en toda la organización. * Indicar a qué personas se les ha delegado su cumplimiento.   Para proteger la información relacionada con sus operaciones, el operador debe tener implementados procedimientos, sistema e infraestructura para:   * Controlar el ingreso, modificación y transmisión de información, tales como la asignación de permisos de acceso, la asignación de claves de acceso y sistemas bloqueados para acciones restringidas. * Hacer seguimiento de los cambios realizados en la información sensible, con medidas tales como registro de la fecha de la modificación, nombre del usuario y acciones realizadas. * Mantener la confidencialidad de dicha información, tales como la implementación de políticas o acuerdos de confidencialidad con el personal, socios comerciales, contratistas, entre otros, el cifrado de datos, el bloqueo de puertos USB y CD, o la creación de perfiles de acceso. | *Describa aquí su Política de Seguridad de la Información y sus procedimientos, sistema e infraestructura* *para* *proteger la integridad, disponibilidad, trazabilidad y confidencialidad de la información relacionada con sus operaciones* |
|  | 1. asegurar y controlar el acceso, la transmisión y la recuperación de la información que ha declarado como sensible para la seguridad de sus operaciones y activos, y | El operador debe proteger la información sensible, es decir, aquella que puede afectar de forma importante la seguridad de sus operaciones y activos. Así, debe proteger, al menos, la información de:   * el proceso logístico (N° Sello, N° contenedor, destino, fecha de embarque, entre otros), * de sus sistemas, * de los procesos de vigilancia, * de su personal, * otros datos de los documentos del despacho susceptibles ser utilizados para fines ilícitos como el contrabando, narcotráfico, robo, entre otros.   Para ello, el operador debe tener implementados procedimientos, sistema e infraestructura para permitir, al menos:   * Controlar el acceso a la información sensible con dispositivos, tales como llaves, controles biométricos, cámaras o alarmas. Si utiliza claves de acceso, éstas deben considerar, al menos, caracteres alfanuméricos, caducidad semestral y la imposibilidad de repetir la última clave. * Transmitir la información por medios seguros que prevengan el acceso no autorizado, a través del cifrado de datos, líneas de dedicación exclusiva, protección del cableado, entre otros. * Respaldar la información al menos semanalmente en servidores espejo, memorias de respaldo, sistemas “cloud”, entre otros; y controlar el acceso y la modificación no autorizada de la información respaldada. * Proteger el código del Agente de Aduana y la información de los documentos del despacho para prevenir su adulteración, destrucción o copia no autorizada, utilizando claves de acceso a los sistemas de confección de los documentos de despacho, supervisión de una jefatura, firewall, antivirus, encriptación, entre otros. | *Describa aquí sus* *procedimientos, sistema e infraestructura para* *proteger la información sensible* |
|  | 1. permitir el uso de las plataformas informáticas, que determine el Servicio, para la realización de las tramitaciones aduaneras o para realizar otros trámites asociados al ingreso, salida o tránsito de las mercancías. | Al utilizar algún sistema de intercambio de información con el Servicio o con su Agente de Aduanas, éste debe ser compatible con la plataforma que determine el Servicio y debe implementar medidas de seguridad para proteger el acceso a estos sistemas, tales como claves de acceso y perfiles de usuario restringido. | *Nombre aquí los sistema de intercambio de información con el Servicio o con su Agente de Aduanas que utiliza y describa las medidas de seguridad implementadas para proteger el acceso a estos sistemas* |
| **5 e)** | El operador debe contar con medidas de control destinadas a:   1. proteger la integridad de la mercancía y el acceso a ella, en todo momento. En caso que el operador encargue a un tercero realizar determinadas actividades respecto de la mercancía, deberá solicitar la autorización previa al Servicio y tener implementado un procedimiento para verificar que se mantiene dicha protección, | * + 1. **Respecto de la integridad de las mercancías:**   El operador deberá tener implementados medidas que incluyan:   * Procedimientos que permitan verificar que las actividades que se desarrollan durante el proceso de consolidación o desconsolidación, se realizan en un entorno controlado y seguro, especialmente en lo que se refiere al acceso y circulación de personas, vehículos y materiales. El procedimiento debe, al menos:  1. Tomar registro fotográfico o fílmico de las actividades de consolidación o desconsolidación 2. Tomar registro fotográfico o fílmico de las medidas o dispositivos que se encuentra implementados en el entorno en el que se desarrolla en proceso de consolidación o desconsolidación. 3. Registrar documentalmente las observaciones del proceso. | *Describa aquí sus procedimientos y sistema para verificar que las actividades que se desarrollan durante el proceso de consolidación o desconsolidación, se realizan en un entorno controlado y seguro* |
|  |  | * Un procedimiento para inspeccionar y verificar la integridad de la estructura de la unidad de carga antes del proceso de consolidación, para identificar compartimientos ocultos en él, incluyendo la fiabilidad de los mecanismos de bloqueo de las puertas. Este procedimiento debe:  1. Ser realizado previo al ingreso de las mercancías a la unidad de carga, para minimizar el riesgo de contaminación. 2. Inspeccionar la unidad de carga para detectar irregularidades físicas y espacios que permitan ocultar mercancías ilícitas. La inspección debe verificar, si corresponde, las dimensiones de la unidad de carga correspondiente. 3. Si la unidad de carga es un contenedor, considerar las paredes, el piso, el techo, las puertas con su mecanismo de cierre y, si corresponde, el equipo de refrigeración. 4. Dejar registro documental y fílmico o fotográfico de la inspección. El registro documental debe indicar, al menos, la fecha de la inspección, el número del contenedor (si corresponde), nombre y firma del inspector, los puntos inspeccionados y sus observaciones. 5. Incluir un protocolo de notificación de hallazgos e irregularidades que permita dar aviso oportuno a las autoridades competentes. | *Describa aquí su* *procedimiento para inspeccionar y verificar la integridad de la estructura de la unidad de carga* |
|  |  | * Un programa anual de difusión que permita informar a sus clientes respecto de la importancia de contar con un procedimiento para inspeccionar y verificar la integridad de la estructura de la unidad de carga para identificar compartimientos ocultos en él, incluyendo la fiabilidad de los mecanismos de bloqueo de las puertas. Además, debe llevar un registro de los clientes que han implementado este proceso y su nivel de avance. | *Describa aquí su programa anual de difusión* |
|  |  | * + 1. **Respecto del acceso a la mercancía:**   En todos aquellos casos en los que el personal de la Agencia de Aduana tenga acceso a las mercancías, el operador debe tener implementados:   * Un procedimiento que permita la identificación, verificación, validación y control del transportista y del medio de transporte. Este procedimiento debe contener actividades para, al menos:  1. Identificar a los conductores del medio de transporte a través de su nombre, RUT, entre otros. 2. Identificar el medio de transporte a través de su patente, marca, entre otros. 3. Registrar los documentos de transporte y de Aduanas que acompañan las mercancías. 4. Informar discrepancias en cualquier etapa del proceso. | *Describa aquí su procedimiento para la identificación, verificación, validación y control del transportista y del medio de transporte* |
|  |  | * Un procedimiento que haga referencia a las acciones que el personal propio y subcontratado debe adoptar en caso de ocurrir algún incidente o que alguna autoridad no aduanera requiera la inspección de la mercancía. Este procedimiento debe contener acciones para, al menos:  1. Enfrentar incidentes. 2. Notificar al cliente cuando una autoridad no aduanera requiera la inspección de la mercancía. | *Describa aquí su procedimiento* |
|  |  | * Un procedimiento para verificar la correcta instalación de sellos de seguridad en los contenedores cargados que incluya medidas para, al menos:  1. Verificar el cumplimiento de la certificación en la norma ISO de los sellos correspondiente. 2. Verificar su correcta instalación mediante el método VVTT (ver, verificar, tirar, girar, por sus siglas en ingles). | *Describa aquí su procedimiento* |
| **5 e)**  **(cont)** | El operador debe contar con medidas de control destinadas a:   1. minimizar el riesgo de que los medios de transporte que utiliza para movilizar la mercancía, sean contaminados con mercancías ilícitas o no declaradas. En caso que el operador encargue a un tercero la movilización de las mercancías, deberá tener implementado un procedimiento para verificar que se mantiene dicha protección y control, y | El operador debe tener implementado un procedimiento para convenir o informar a sus clientes respecto de la importancia de implementar un procedimiento para inspeccionar y verificar la integridad física e identificar compartimientos ocultos en el medio de transporte, así como para prevenir el acceso no autorizado de personas a los medios de transporte. | *Describa aquí su procedimiento* |
| **5 e)**  **(cont)** | El operador debe contar con medidas de control destinadas a:   1. proteger y vigilar sus instalaciones, tanto de los perímetros exteriores como interiores. | El operador debe contar con dos planos simples o *layout* de las instalaciones de la Agencia de Aduana.  **El plano 1:** debe considerar un perímetro exterior de la zona en la que se encuentran emplazadas sus instalaciones (app. 50 mts. a la redonda). Haga referencia a la presencia y características de: carreteras, líneas de ferrocarril, propiedades vecinas (industriales, agrícolas, comerciales y habitacionales), sitios eriazos, arroyos/ríos, entre otros.  **El plano 2:** debe considerar el perímetro de sus instalaciones. Haga referencia a la ubicación de: cámaras de vigilancia, alarmas, iluminación de seguridad, accesos principales, accesos a zonas restringidas, rejas perimetrales, entre otros. | *Indique el nombre del archivo adjunto.* |
|  | . | 1. **Respecto de la protección de las instalaciones:**   Considerando las características de sus instalaciones, el operador deberá tener implementadas medidas de protección que incluyan:   * La construcción de instalaciones con materiales que resistan el acceso no autorizado al interior de los edificios. * La construcción de cierros perimetrales, cercos o barreras que aseguren el perímetro exterior de las instalaciones del operador. Dichas medidas podrán ser un sistema electrificado, púas, concertinas, detector de movimiento, entre otros.   Si sus instalaciones se encuentran en un edificio de oficinas, considere las rejas, barreras o muros del edificio. | *Describa aquí los materiales de sus instalaciones y los cierros perimetrales, cercos o barreras*  ***Nota****: En el plano 2 indique la ubicación de los cercos o barreras exteriores e interiores* |
|  |  | * La adecuada iluminación dentro y fuera de sus instalaciones, en particular en las áreas donde sea necesario realizar actividades de protección, control y vigilancia, tales como los accesos, las áreas de manipulación y almacenamiento de información y mercancías, contando con un sistema que dé continuidad a la iluminación en las áreas señaladas en caso de corte de energía eléctrica, tales como generador o panel solar.   Si sus instalaciones se encuentran en un edificio de oficinas, considere las medidas y dispositivos del edificio. | *Describa aquí las características de la iluminación y del sistema que da continuidad a la iluminación.*  ***Nota****: Indique en el plano 2 la ubicación de la iluminación asociada a la seguridad*. |
|  |  | * La inspección y mantención periódica de toda la infraestructura utilizada para la protección de las instalaciones, tales como la mantención de muros, techos, puertas, mecanismos de cierre, sistemas de cámaras o alarmas. | *Describa aquí las características de* *inspección y mantención de toda la infraestructura* |
|  |  | * Un procedimiento para asegurar el cierre de todos los accesos a las áreas críticas o sensibles de sus instalaciones, tales como ventanas, puertas y cercas exteriores, y para el manejo y control de las llaves de estos accesos. El procedimiento debe contener la verificación del cierre efectivo de los accesos señalados, previniendo el ingreso no autorizado de personal y vehículos una vez cerradas las instalaciones. | *Describa aquí su procedimiento* *para asegurar* *el cierre de todos los accesos a las áreas críticas o sensibles de sus instalaciones* |
|  |  | * Un procedimiento para la verificación de la identidad de las personas y vehículos que circulan al interior de sus instalaciones, para constatar que están autorizados. Este procedimiento debe considerar, entre otros, la verificación del RUT de la persona, la patente del vehículo, la zona autorizada para circular y la identificación que portan, tales como credenciales de visita, contratista o empleado. | *Describa aquí su procedimiento* *para verificar la identidad de las personas y/o vehículos que circulan al interior de las instalaciones* |
|  |  | * La instalación de puertas o barreras perimetrales de entrada y salida, para facilitar el control del acceso de personas y vehículos, las que deben ser controladas por personal o sistemas de seguridad. Dicho control debe contener, al menos:  1. La determinación del horario de operación de las puertas o barreras perimetrales. 2. La asignación de guardias a las puertas o barreras perimetrales, si corresponde. 3. Instrucciones para el uso y control de las puertas de emergencia. 4. A las puertas o barreras perimetrales bloqueadas o cerradas permanentemente, como puertas que ya no son utilizadas. 5. A las zonas que son más proclives a los ingresos no autorizados, tales como las zonas con poca iluminación o las de fácil acceso. | *Describa aquí las características del control que realiza*  ***Nota****: Indique en el plano 2, la ubicación de puertas principales y la ubicación de las zonas más proclives a los ingresos no autorizados.* |
|  |  | * Un procedimiento de control y monitoreo del acceso de vehículos a los estacionamientos ubicados al interior de las instalaciones, que contenga, al menos, la verificación de la patente de los vehículos y la autorización de ingreso de los choferes o pasajeros al área de estacionamiento.   Si las instalaciones se encuentran en un edificio de oficinas, el control del acceso al estacionamiento del edificio debe considerar, al menos, la vigilancia de la zona de estacionamiento mediante dispositivos o procedimientos tales como cámaras o rondas del personal de vigilancia del edificio. | *Describa aquí su procedimiento de control y monitoreo de los estacionamientos*  ***Nota:*** *Indique en el plano 2, la ubicación de las áreas de estacionamiento.* |
|  |  | * El seguimiento y control de vehículos y personas que circulan por el interior de las instalaciones. | *Describa aquí las características del seguimiento y control de vehículos y personas que circulan por el interior de las instalaciones* |
|  |  | * Un sistema y dispositivos que permitan identificar y registrar claramente a visitantes, clientes y proveedores al ingreso y salida de sus instalaciones y el área a la que tienen autorizado el acceso, incluyendo las zonas sensibles, tales como servidores, almacenaje de documentos o áreas donde se confecciona el despacho aduanero. | *Describa aquí sus sistemas y dispositivos* |
|  |  | * Un procedimiento para la entrega, devolución y cambio de los dispositivos de identificación. | *Describa aquí su procedimiento* |
|  |  | * Un procedimiento para la revisión de la mensajería y para el seguimiento y control del personal de mensajería al interior de sus instalaciones, especialmente en las áreas de acceso restringido. El procedimiento debe contener, al menos:  1. La designación del departamento, unidad o persona responsable de recepcionar la mensajería. 2. La verificación del remitente. 3. La verificación de la identidad del mensajero. 4. La identificación de las áreas de acceso prohibido para el mensajero. 5. El seguimiento o control para el mensajero. | *Describa aquí su procedimiento* |
|  |  | 1. **Respecto de la vigilancia de las instalaciones:**   Considerando las características de sus instalaciones, el operador deberá tener implementadas medidas de vigilancia que incluyan:   * Procedimientos y sistemas de vigilancia para detectar, disuadir, alertar y notificar a su personal de seguridad, o bien, a la autoridad o Servicios de Emergencia correspondientes, tales como Policía de Investigaciones de Chile (PDI), Carabineros de Chile, bomberos, ambulancia y Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (ONEMI), respecto de situaciones graves que afecten la seguridad de las instalaciones, tales como, robos, ingresos no autorizados, incendios, explosiones o accidentes.  1. Para detectar y disuadir, el sistema de vigilancia deben incluir, al menos, uno de los siguientes: 2. sistema alarmas, 3. sistema de cámaras de vigilancia, 4. personal con responsabilidad de control y vigilancia de las instalaciones, o 5. sistema de sensores de movimiento.   Tratándose de zonas sensibles para la seguridad de sus instalaciones, tales como servidores, almacenaje de documentos o áreas donde se confecciona el despacho aduanero, el sistema de vigilancia debe contener dos de los antes mencionados.   1. Para alertar y notificar, el sistema de vigilancia debe contener, al menos, dos de los siguientes dispositivos: 2. teléfonos, 3. alto parlantes, 4. sirenas de emergencia, o 5. comunicación por radiofrecuencia. 6. El procedimiento de vigilancia debe contener, al menos: 7. El registro diario (bitácora) de los eventos, novedades, observaciones, notificaciones, actividades, simulacros, planificación de operaciones, entre otros. 8. Un listado con los “puntos de contacto” para cada tipo de situación grave que afecte la seguridad de las instalaciones. 9. La designación del (los) responsable(s) de alertar y notificar cada tipo de situación grave que afecte la seguridad de las instalaciones.   Si utiliza un sistema de alarmas (letra (a)(i)), debe:   * contar con un procedimiento que describa las acciones que se realizan en caso de activación, * cambiar las claves al menos semestralmente, y * definir un responsable para la administración de las claves.   Si utiliza un sistema de cámaras de vigilancia (letra (a)(ii)), debe:   * contar con un procedimiento que describa quienes tienen acceso a la información. * almacenar (respaldar) las filmaciones por al menos el tiempo que tarden sus productos en llegar a destino. * permitir la identificación de los rasgos generales de personas, como el color de piel, facciones o la contextura. * monitorear permanentemente las filmaciones, o bien, revisarlas al menos una vez a la semana.   Si utiliza personal con responsabilidad de control y vigilancia de las instalaciones (letra (a)(iii)), debe contar con:   * un procedimiento que describa las principales actividades que realizan, que deben contener, al menos, la vigilancia de las instalaciones, el control de los accesos principales y alertar situaciones graves que afecten la seguridad de las instalaciones. * un programa de rondas diarias de vigilancia que considere, al menos, las zonas sensibles, los horarios y días de funcionamiento del operador y la cantidad de personas por turno, si corresponde. * un listado de las personas responsables del control y vigilancia que distinga, al menos, su nivel jerárquico, condición contractual, antigüedad, certificaciones en seguridad y capacitaciones en seguridad. | *Describa aquí las medidas de vigilancia*  ***Nota:*** *Indique en el plano 2, la ubicación de las zonas donde tiene ubicadas alarmas, cámaras, centrales de monitoreo, información de respaldo de las filmaciones (si corresponde), guardias permanentes y las rutas de vigilancia que realizan los guardias (si corresponde).* |
| **5 f)** | El operador debe tener implementado procedimientos de selección y contratación de socios comerciales y empresas contratistas, que consideren los resultados del sistema de análisis y gestión de riesgos. | El procedimiento de selección y contratación de socios comerciales y empresas contratistas del operador, tales como proveedores, empresas de seguridad, aseo, mantenimiento, soporte informático, *surveyors*, organismos de inspección y laboratorios químicos, debe incluir, al menos:   * La identificación de los riesgos detectados en su sistema de análisis y gestión de riesgos, que tienen relación con sus socios comerciales o empresas contratistas. * Las medidas para mitigar los riesgos identificados y la definición del responsable de implementarlas, procurando que sean establecidas en las cláusulas del contrato que se suscriba, o bien, en un instrumento que exprese el compromiso de su implementación, tal como una carta de compromiso. * Un plan de visitas a las instalaciones de sus socios comerciales y empresas contratistas que permita validar, al menos una vez al año, que las medidas antes mencionadas han sido implementadas, según corresponda, debiendo mantener evidencias de la realización de las visitas a través de fotografías, filmaciones, actas, muestras, entre otros. | *Describa aquí su procedimiento de selección y contratación de socios comerciales y empresas contratistas* |
| **5 g)** | El operador debe contar con un plan de capacitaciones a su personal sobre:   1. las políticas y procedimientos de seguridad, riesgos asociados al movimiento de mercancías en la cadena logística de comercio exterior, y las acciones de mitigación que pueden ser implementadas para mantener la seguridad, y 2. la normativa aduanera pertinente. | El plan de capacitación debe presentarse como una tabla o matriz con los cursos que contempla anualmente, indicando:   * Nombre del curso, y si corresponde a una medida de mitigación de los riesgos detectados por su sistema de análisis y gestión de riesgos. * Contenidos y objetivos del curso asociados a seguridad. * Tipo de material informativo utilizado, tales como folletos, documentos, fotos y videos. * Cantidad de asistentes de su personal. * Cantidad de asistentes de sus socios comerciales o empresas contratistas. * Estado del curso, que puede ser ejecutado, en ejecución, programado, en diseño, entre otros. * Fecha de inicio o ejecución. * El procedimiento de evaluación del resultado de la capacitación. Este procedimiento debe incluir, al menos:  1. Evidencia de la asistencia del personal a través de lista de asistencia firmada, fotografías, videos, entre otros. 2. La realización de, al menos, una evaluación al final del curso. 3. La definición de las acciones a seguir para aquellas personas que no cumplan con los objetivos del curso, tales como desvinculación, traslado, repetición del curso o reforzamiento. | *Describa aquí su* *plan de capacitación* |
| **6** | El operador deberá tener implementadas medidas que le permitan poner a disposición del Servicio, en la forma que éste determine, toda la documentación actual, precisa, completa y verificable relacionada con su operación, destinadas a evaluar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en los artículos precedentes. | El operador debe contar con un sistema documental que facilite la ubicación y seguimiento de la documentación relacionada con su proceso de despacho, tales como facturas, órdenes de compra, documentos de pago, contratos, certificados, permisos y autorizaciones, órdenes de servicios logísticos, franquicias y beneficios tributarios. El sistema debe permitir, al menos:   * Clasificar, archivar, recuperar y consultar los documentos. * Identificar el departamento, unidad o persona responsable de administrar dicha documentación. * Hacer seguimiento de los documentos que se han retirado del archivo. * Notificar las fechas de caducidad de los documentos comerciales archivados. * Que la confidencialidad de la información contenida en la documentación obsoleta sea mantenida en el procedimiento para su eliminación, hasta la disposición final de tales documentos.   El operador debe contar con un sistema de gestión de la documentación de sus políticas y procedimientos asociados a la seguridad de la cadena logística de comercio exterior, el que debe considerar, al menos:   * El nombre (política o procedimiento, entre otros) y el carácter general o restringido del documento. * La fecha de la última actualización del documento. * El número de copias autorizadas del documento. * El formato en el que se encuentra disponible el documento, que puede ser digital o papel. * El departamento o unidad responsable de comunicar los cambios en la documentación. | *Describa aquí su* *sistema de gestión de la documentación* |